

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (125)
PROCEDIMIENTO DE ACCESOS 1 y 2: LIBRE Y RESERVA POR
DISCAPACIDAD

“PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA”

A. Consideraciones generales

- La prueba consiste en el desarrollo de un **tema elegido de entre cuatro** determinados por un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.
- El inicio de la primera prueba será el sábado 17 de junio a las 09:30h AM.
- Los llamamientos podrán iniciarse a partir de las 08:30h.
- Se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.

B. Calificación

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte será del **30% del total de la primera prueba** y se calculará multiplicando por 0.3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser **igual o superior a 2.5 puntos**.

C. Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
1. Estructura del tema	1

<ul style="list-style-type: none"> – Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado. – Realiza una introducción en la que se explica la importancia y la justificación del tema. – Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. – Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema. 	
<p>2- Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> – Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. – El documento es limpio, claro y legible. – Utiliza el lenguaje técnico de forma apropiada. 	1
<p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> – Utiliza un buen nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. – Desarrolla contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. – Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc. – Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos. – Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada. – Relaciona los contenidos desarrollados con la práctica docente y su aplicación en el aula. – Establece una conclusión final fundamentada. – Utiliza referencias bibliográficas de referencia y actualizadas, anotando autor, nombre de la obra y URL si fuera el caso. – La elaboración es personal y original. 	8

4.- Ortografía

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada”, etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- No se penalizarán las palabras/frase tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (~~NO VÁLIDO~~)

D. Desarrollo de la prueba

- Tiempo de duración: **2 horas** (personas sin adaptación de tiempos)
- Los aspirantes dejarán en un extremo de la mesa su identificación.
- Los aspirantes no podrán tener a su alcance bolsos, carpetas, libros apuntes u otros elementos que no sean los permitidos en cada prueba.
- El aspirante no podrá ausentarse, salvo casos excepcionales, o dentro del tiempo previsto para hacerlo en cada prueba (el tiempo mínimo de permanencia será de 30 minutos).
- Los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes

inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la de cualquier dispositivo electrónico, supondrá la exclusión del infractor.

- Se entregará a los opositores un impreso donde consignarán los datos personales, solo en los espacios reservados para ello y dos sobres. El impreso cumplimentado se introducirá en el sobre pequeño y se cerrará.
- Los ejercicios escritos no podrán tener ni nombres, ni marcas, ni ninguna señal que permita identificar al aspirante. En caso contrario, se puntuará con un 0.
- Es responsabilidad del opositor, y no del tribunal, que sean legibles. En ningún caso debe el aspirante firmar el ejercicio realizado.
- Los subrayados, si los hubiera, deberán ser de mismo color de tinta, azul o negra, que el resto del ejercicio.
- No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- El opositor numerará las hojas de papel autocopiativo correlativamente sin separar las hojas. El folio superior, original será para el tribunal y el inferior, copia, para el aspirante.
- Al finalizar cada prueba, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto donde debe introducir el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con sus datos personales, cerrado.
- Normas para citar y referenciar bibliografía y páginas web: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

“PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA”

A. Consideraciones generales

- Esta prueba consiste en la realización de una **prueba escrita** consistente en **ejercicios prácticos**, que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.
- Existirán dos opciones (**opción A y opción B**), que serán entregadas al aspirante al comienzo de la prueba. Debe elegir una de ellas y realizar los ejercicios propuestos de la opción seleccionada.
- El inicio de la prueba será **el sábado 24 de junio a las 09:30h AM**.
- Los llamamientos podrán iniciarse a partir de las 8:30h AM de ese día.

- Se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.

- -

B. Calificación

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte será del **70% del total de la primera prueba** y se calculará multiplicando por 0.7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2.5 puntos.

C. Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
1- Presentación de la solución <ul style="list-style-type: none"> - Indica la opción elegida. - Utiliza terminología científica y unidades adecuadas. - Ejecuta la solución con limpieza, orden y rigor. - Realiza una leyenda de las magnitudes usadas en las fórmulas. - Presenta un resumen de los resultados finales de todos los apartados en forma de tabla. 	2
2- Desarrollo de la solución <ul style="list-style-type: none"> - La secuencia y desarrollo de los distintos apartados es la pedida en el enunciado. 	8

<ul style="list-style-type: none"> – Identifica y escribe correctamente las fórmulas utilizadas. – Elabora esquemas con simbología normalizada. – Reconoce los aparatos de medida. – Obtiene el resultado adecuado por medios correctos. 	
--	--

D. Desarrollo de la prueba

- Se entregará a los opositores un impreso donde consignarán los datos personales, solo en los espacios reservados para ello, y dos sobres. El impreso cumplimentado se introducirá en el sobre pequeño y se cerrará.
- Los aspirantes no podrán tener a su alcance bolsos, carpetas, libros apuntes u otros elementos que no sean los permitidos en cada prueba.
- El aspirante no podrá ausentarse, salvo casos excepcionales, o dentro del tiempo previsto para hacerlo en cada prueba (**el tiempo mínimo de permanencia será de 30 minutos**).
- Los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la de cualquier dispositivo electrónico, supondrá la exclusión del infractor.
- Los ejercicios escritos no podrán tener ni nombres, ni marcas, ni ninguna señal que permita identificar al aspirante. **En caso contrario, se puntuará con un 0.** Es responsabilidad del opositor, y no del tribunal, que sean legibles. **En ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.**
- Los subrayados, si los hubiera, deberán ser de mismo color de tinta, azul o negra, que el resto del ejercicio.
- No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- El opositor numerará las hojas de papel autocopiativo correlativamente sin separar las hojas. El folio superior, original será para el tribunal y el inferior, copia, para el aspirante.
- Al finalizar cada prueba, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto donde debe introducir el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con sus datos personales cerrado.

“SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA”

A. Consideraciones generales

- La Prueba de Aptitud Pedagógica prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de **dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente.**
- La prueba A consiste en la **defensa de la Programación** por parte del opositor/a.
- Se hará una **única convocatoria** en la que se asigne de antemano a cada uno de los aspirantes el día en que deberá efectuar la prueba de Aptitud Pedagógica.
- La convocatoria de la realización esta segunda prueba deberá hacerse pública en los tabloneros de anuncios en sede y telemática, así como en cualquier otro lugar que el Tribunal acuerde para su mejor difusión entre los interesados.
- Entre los opositores que realicen la prueba un día y los del día siguiente deberá mediar al menos 12 horas.
- Se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.
- Todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán entregar la programación didáctica en **formato papel y digital** en un drive USB en su Tribunal en el mismo día y hora que se establezca. El aspirante que no lo haga decaerá en el derecho a continuar participando en el proceso selectivo.
- Deberá transcurrir un mínimo de **24 horas desde la publicación de las Calificaciones Definitivas** de los opositores que hayan superado la primera prueba hasta la entrega de la Programación Didáctica
- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo, salvo situaciones de causa de fuerza mayor debidamente justificadas y acreditadas ante el Presidente del Tribunal.

- La convocatoria se hará pública en los tabloneros de anuncios de la sede y telemática.
- **Instrucciones sobre el contenido de la programación.**
- La programación didáctica hará referencia al currículo de un módulo relacionado con la especialidad 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.
- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, la Ley Orgánica vigente en tal momento es la Ley de Educación 3/2020 que modifica la LOE 2/2006 y los currículos vigentes para el curso 2022/23.
- La programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria podrá estar referida a los ciclos formativos de Formación Profesional.
- La programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional deberá especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales, personales y sociales del título; las unidades de competencia con las que se relaciona; los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, con especial referencia a los mínimos exigibles para su superación; los contenidos básicos; las orientaciones pedagógicas y metodológicas así como los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las **tecnologías de la información** y de la comunicación. Así mismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación; las actividades de recuperación y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- La programación incluirá un apartado de **evaluación de la propia práctica docente.**
- La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter **presencial**, sin circunstancias excepcionales de crisis sanitaria. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición telemática.

- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades de trabajo, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.
- Deberá contener un mínimo de quince unidades de trabajo, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.
- **Formato de la programación:**
- La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los anexos y materiales de apoyo. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.
- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.
- **Material permitido:**
- Se podrá emplear nuevas tecnologías (ordenador, tabletas, etc...) tanto para la preparación como para la exposición que deberán ser aportadas por los aspirantes.
- Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a Internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch...los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del Tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Si se detecta que el aspirante utiliza Internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo.

B. Calificación

- La calificación de este ejercicio será de **0 a 10 puntos**.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los

miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

- La calificación ponderada de esta parte será del **30% del total de la segunda prueba** (Aptitud Pedagógica) y se calculará multiplicando por 0.3 la calificación obtenida.
- **Penalizaciones:**
 - En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, la puntuación de que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
 - Si la Programación **sobrepasa el número de folios** establecidos en la Resolución de la convocatoria la **penalización será de 2 puntos**. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
 - En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

C. Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1- Documento de programación</p> <ul style="list-style-type: none"> – La Programación Didáctica posee una Apariencia atractiva y elegante, con diseño profesional y originalidad. – El documento estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. 	3

2- Exposición

- El Diseño de la Programación se ha realizado de acuerdo a la normativa vigente reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y a las necesidades del entorno en el que se ubica. Se justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
- Se presentan objetivos concretos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
- Se ha seleccionado las competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
- Se ha propuesto una selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
- Se ha propuesto una metodología en particular, se indican la relación y el tratamiento de los recursos para el proceso educativo.
- Se ha contemplado adecuadamente la Implementación y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- El documento incluye de forma clara la temporalización y secuenciación de la programación didáctica.
- Se presenta una propuesta de evaluación completa y adecuada que incluye: temporalización, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. El documento también detalla los criterios de evaluación y de calificación, así como la evaluación de la práctica docente.

5

<ul style="list-style-type: none"> - Se establece claramente la forma de tratar la diversidad del alumnado 	
<p>3- Defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico. - El aspirante domina la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Se demuestra seguridad y confianza en la exposición. - El discurso del aspirante presenta claridad, coherencia y orden. - El aspirante demuestra un uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Se detalla la aplicación práctica en el aula. - El aspirante muestra evidencias para el desempeño de las competencias docentes, que deben incluir la incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Se demuestra concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Se aportan datos y argumentos sobre aspectos que no hayan quedado claros en la exposición. 	2
<p>4- Penalizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas/de trabajo la calificación de la prueba será un cero - En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4 por una sola cara en letra Arial 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,5 cm: hasta 5 puntos - En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepase ese número 	

<ul style="list-style-type: none"> - Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considera inválida y no se procederá a su evaluación, siendo el aspirante calificado con cero 	
---	--

D. Desarrollo de la prueba

- Las sesiones tendrán carácter público. Se permite la asistencia hasta completar aforo. No se podrá entrar o salir durante la exposición del opositor.
- Si alguno de los convocados no apareciera, después de haber sido llamado tres veces, se le declara decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.
- El aspirante a actuar accederá al aula donde se desarrollará el examen oral. El **Presidente o el Secretario**, o, en su caso uno de los vocales, **dará lectura a las instrucciones específicas** para realizar la prueba, entre otras cuestiones informará a los aspirantes de:
 - o Que **podrán emplear el uso de nuevas tecnologías** (ordenador, tablets...), tanto en la **preparación** como en la **exposición**, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba **no podrán disponer de conexión a internet** ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
 - o - Que si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
 - o - Que dispondrá de **un tiempo máximo de una hora**, del que **no podrá salir del aula**, para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Iniciando su exposición con la **defensa de la programación** didáctica presentada, que no podrá excederá de **veinte minutos** y, a continuación, realizará la **exposición de la unidad de trabajo** aprendizaje, que no excederá de **treinta minutos**. La duración del **debate** no podrá exceder de **diez minutos**.

- - Que, para la exposición, podrá utilizar, **un guion o equivalente**, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.
- - Que durante la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje, podrá utilizar, además del uso de nuevas tecnologías anteriormente mencionadas, el **material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular**, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.
- Una vez leídas las instrucciones y estando el Tribunal en posesión de la programación del opositor u opositora, se procederá al sorteo de elección de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje a desarrollar en la parte B.
- La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de la unidad de trabajo, podrá estar relacionada con la 1) programación presentada por el aspirante o 2) elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.
- En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de trabajo de entre **tres extraídas al azar por él mismo**, de su propia programación.
- En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad de trabajo de un tema de entre **tres extraídos al azar** por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la parte A (presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 unidades/situaciones de aprendizaje, ésta será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.
- La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje deberá estar **contextualizada** y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.
- El opositor indicará el tema elegido en el momento de iniciar la exposición oral.

- Una vez informado de las instrucciones y realizado el sorteo de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje el opositor será trasladado al aula para proceder a la preparación de la prueba oral.
- Transcurrido el tiempo de preparación el opositor será trasladada al aula para la exposición oral de cada una de las partes. En el momento de inicio de la prueba un miembro del Tribunal escribirá en lugar bien visible para el opositor, la hora de inicio y la hora final del examen. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro.
- El tribunal recordará al Opositor, cinco minutos antes de la conclusión de la primera parte el tiempo restante para la finalización.

“SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA”

A. Consideraciones generales

- La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la **Unidad de Trabajo/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar** por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de **entre tres extraídos al azar por él mismo**, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.
- La Unidad de Trabajo/ Situación de aprendizaje deberá estar **contextualizada** y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

- La Programación podrá referirse a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de la especialidad.
- Además, se deberán **concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula**, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.
- En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos de aprendizaje, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación. Además, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiéndose relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

B. Calificación

- la calificación de este ejercicio será de **0 a 10 puntos**.
- La puntuación de cada aspirante será la **media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal**, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte será del **70% del total de la Prueba de actitud pedagógica** y se calculará multiplicando por 0.7 la calificación obtenida.



– **Penalizaciones a la Prueba:**

- En relación al tiempo de preparación y exposición oral de la unidad didáctica/ Saber de aprendizaje:
 - El uso de **material de consulta o material no autorizado**, así como la utilización de cualquier **dispositivo electrónico** de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
 - Todos los opositores deberán **apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior** (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectar el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- En el supuesto de que se apliquen penalizaciones se reflejará en el acta dicha circunstancia. Cuando se aplique el criterio relativo al segundo incumplimiento “que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos...hasta 5 puntos.” la determinación de la puntuación penalizable vendrá determinada por criterios de proporcionalidad, debiendo el Tribunal motivar las causas que le ha llevado a adoptar dicha decisión.

C. Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
1- Presentación y exposición	6

<ul style="list-style-type: none"> – El Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se realiza de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. – Se presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad didáctica/de trabajo respecto a la programación didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Se justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). – El aspirante concreta los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. – Se ha realizado una selección de contenidos/saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. – Se ha trabajado adecuadamente la metodología propuesta, estableciendo claramente la relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. – Se detalla una relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos/saberes básicos propuestos. Éstas son motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Se incluyen actividades de refuerzo y ampliación. – Se implementa el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. – Se presenta una adecuada Secuenciación temporal. – El aspirante desarrolla y detalla criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), así como instrumentos de 	
---	--

<p>evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Se describen las medidas de atención a la diversidad del alumnado, de forma concreta y variada. 	
<p>2- Defensa y debate</p> <ul style="list-style-type: none"> – Se demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico. – El aspirante demuestra dominio de la materia y módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/de Trabajo. – Se demuestra seguridad y confianza en la exposición. – El discurso del aspirante presenta claridad, coherencia y orden. – La Unidad de trabajo tiene aplicación práctica en el aula. – La exposición muestra evidencias para el desempeño de las competencias docentes. Así mismo, la Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. – Las preguntas y dudas formuladas por el Tribunal son contestadas con concreción. – Se aportan datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	4

D. Desarrollo de la prueba

- La exposición oral de la Unidad de Trabajo será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de **30 minutos**.
- El aspirante dispondrá de **una hora para la preparación** de la Unidad de Trabajo, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los Tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.
- La exposición se realizará en **sesión pública** en las condiciones que determine el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la **defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte**

minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad de Trabajo, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

- Podrá utilizar el **material auxiliar** que considere oportuno, **sin contenido curricular**, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un **guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara**, que será **entregado al Tribunal al término de ésta**. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.
- Finalizada la exposición oral de la programación y de la unidad didáctica, el Tribunal podrá realizar preguntas al aspirante. Estas tendrán relación con la temática expuesta y consistirán en aclaraciones sobre lo expuesto o profundización de algún aspecto tratado por el opositor/a.
- La duración del **debate** no podrá exceder los **diez minutos**.
- El Tribunal valorará **la concreción y la corrección** en las contestaciones dadas, así como la aportación de argumento y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.
- Una vez finalizado el proceso de calificación de la segunda prueba, el Tribunal establecerá las relaciones de opositores y opositoras aprobados con la calificación de cada parte (A- defensa de la programación didáctica y B exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje), en las que figurarán exclusivamente las calificaciones obtenidas por los opositores y opositoras que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida.
- **Publicación de las calificaciones:**
- La publicación de las calificaciones mencionadas en el apartado anterior se realizará en los tablones de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y por vía telemática.
- La relación de personas aprobadas se ordenará por turnos de acceso, diferenciando adquisición de nuevas especialidades, turno de reserva para personas con discapacidad y turno libre, haciendo constar DNI ofuscado,

apellidos y nombre de los aspirantes aprobados y por orden decreciente de puntuación, indicando los siguientes extremos:

- Número de orden, nombre, apellidos y número del Documento Nacional Identidad de cada uno de los aspirantes.
- Calificaciones obtenidas en cada parte de la segunda prueba.
- Puntuación total.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

A. Consideraciones generales

- El procedimiento para la adquisición de nueva especialidad tendrá lugar en las mismas sedes en los que se celebren los procedimientos selectivos de ingreso y accesos de la especialidad correspondiente.
- Los funcionarios que soliciten participar en este procedimiento realizarán todas sus actuaciones ante el Tribunal nº. 1, siempre que el número de participantes lo permita. En caso contrario, para sus actuaciones, dichos aspirantes serán distribuidos entre otro u otros Tribunales subsiguientes en el número de orden.
- La segunda parte, será de carácter práctico.
- El tiempo para la realización de esta segunda parte será el mismo que para los participantes de ingreso libre.
- Los aspirantes que concurren por este **procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.**

B. Calificación

- Los Tribunales valorarán la prueba a que se refiere el apartado anterior en términos de "**apto**" o "**no apto**".
- Las listas con los resultados de la valoración se expondrán en el tablón de anuncios de las sedes donde se haya realizado y en el tablón electrónico de cada Tribunal. Los aspirantes que sean calificados como "aptos" adquirirán la nueva especialidad.
- Contra esta calificación, los aspirantes podrán presentar ante el Tribunal correspondiente escrito de alegaciones, en el plazo de veinticuatro horas. Dichas alegaciones podrán ser presentadas en las mismas sedes en las que se haya celebrado la prueba, así como en el tablón electrónico de cada Tribunal.

- Transcurrido el plazo anterior se harán públicas las calificaciones definitivas, entendiéndose desestimadas las alegaciones presentadas, cuando las calificaciones no hayan sido modificadas.
- El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará **de 0 a 10 puntos**. La **primera parte** se calificará con un **máximo de 4 puntos** y la **segunda**, con un **máximo de 6 puntos**.
- Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, **igual o superior a 5 puntos**, siendo requisito necesario **haberse presentado a las dos partes**. Para su valoración se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.

C. Criterios de Evaluación y Calificación

PRIMERA PARTE	Calificación/ Puntuación
Exposición de un tema de la especialidad	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
1. Contenidos específicos del tema <ul style="list-style-type: none"> – Utiliza un alto nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. – Desarrolla contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. – Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos.... – Utiliza una secuencia lógica y ordenada. – Se usa un lenguaje técnico correcto y actualizado. – El material entregado tiene relación con la práctica docente y su aplicación en el aula. – Se elabora una conclusión final fundamentada. 	8

<ul style="list-style-type: none"> – Se utilizan referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas). – La elaboración del tema es personal y original. 	
<p>2. Estructura del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> – Se utiliza un Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). – Se incluye una Introducción (que incluye justificación e importancia del tema). – Se desarrollan todos los apartados recogidos en el título e índice. – Se elabora una conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). 	1
<p>3. Planteamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> – Se presenta un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tiene atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se especifican las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, se incluye también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje. 	1

D. Desarrollo de la prueba

- La primera parte consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el Tribunal, proporcional al número total de temas del temario de la especialidad 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos: se tiene que **escoger de entre cinco temas**.
- La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido libremente por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo.
- La exposición a que se refiere el apartado anterior tendrá una **duración máxima de una hora y treinta minutos**. El aspirante dispondrá de **dos horas para su preparación**, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.
- Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.